Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

D. ANTONIO MOYA JIMÉNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete, sin perjuicio de lo que resulte de la aprobación del Acta de la sesión en que se contiene, adoptó el siguiente acuerdo que copiado textualmente dice:

"2.º.- EXPTE. 32.01.01/2017/0004. MODIFICACIONES DE CRÉDITO NÚMERO 1 MEDIANTE TRANSFERENCIAS APROBADAS POR EL PLENO.

A la vista del expediente instruido para la aprobación de la modificación de créditos nº 1 dentro del vigente Presupuesto mediante transferencias aprobadas por el Pleno.

En el expediente consta la documentación necesaria, así como el informe de la Interventora, por lo que, por unanimidad de los presentes, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

1º Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de créditos nº 1 dentro del vigente Presupuesto mediante transferencias aprobadas por el Pleno.

2º Someter el expediente a información pública por espacio de quince días, publicando el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados legitimados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes durante dicho período.

3º En el supuesto de que no se formulen alegaciones durante el período de información pública, el presente acuerdo se considerará, por el transcurso del plazo señalado, automáticamente elevado a definitivo.

4º Producida la aprobación definitiva, se publicará la modificación de créditos resumida por capítulos, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

5º Se faculta al Sr. Alcalde para dictar cuantas resoluciones sean necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1 DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO MEDIANTE TRANSFERENCIAS APROBADAS POR EL PLENO.

APLICACIONES A INCREMENTAR				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO ACTUAL	INCREMENTO	CRÉDITO DEFINITIVO
311.480	Protección de la salubridad pública. Subvenciones	8.002,74.-	3.997,26.-	12.000,00.-
311.22608	Protección de la salubridad pública. Actividades.	3.155,00.-	2.609,43.-	5.764,43.-
	TOTAL INCREMENTO			6.606.69.-

APLICACIONES A DISMINUIR				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO ACTUAL	INCREMENTO	CRÉDITO DEFINITIVO
4391/22608	Actividades de consumo	12.632,31.-	6.606,69.-	6.025,62.-
	TOTAL DISMINUCIÓN			6.606.69.-

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Villanueva de la Cañada, a 16 de noviembre de 2017.

VºBº
EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA (Madrid) ALCALDÍA

Fdo.- Paola Polo Da Silva

Rubricado en virtud de delegación de firma otorgada por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de octubre de 2016.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA (Madrid) SECRETARIA